INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2023

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Consejo de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 setiembre, 5º piso del bloque B, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 16/2023, de fecha 5 de junio de 2023, del Consejo de Defensa Nacional, presidido por el Presidente del Comité de Evaluación, Cnel (R) Raineldo Chamorro Torres e integrado por el Cnel (R) Francisco Ortíz Salcedo y el Cnel DCEM Severiano Amarilla Ocampos nombrados a continuación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso del Llamado a **Contratación Directa Nº 01/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios", correspondiente al Consejo de Defensa Nacional.**

Identificador N°: 427.699

Presidente

1. **Cnel (R) RAINELDO M. CHAMORRO TORRES**

Miembros

2. **Cnel (R) FRANCISCO ORTIZ SALCEDO**
3. **Cnel DCEM SEVERIANO AMARILLA OCAMPOS**

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de la ofertas recibida para el llamado a **Contratación Directa Nº 01/2023 "Adquisición de Productos Alimenticios".**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y la recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. Nº 63 del Decreto Nº 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta con Prorroga de fecha 24/05/2023, Acta con Prorroga de fecha 30/05/2023, Acta de Apertura del SICP, Carta de Invitación de la **Contratación Directa Nº 01/23 "Adquisición de Productos Alimenticios",** ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, original de oferta, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

- **PROSPER S.R.L.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	POSPER S.R.L.
1	Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
4	Documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
5	Declaración Juarda de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE

Que, las empresas **PROSPER S.R.L.**, cumple con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. Método de Evaluación punto Nº 2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.".***

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **Certificado de Producto y Empleo Nacional:**

Que, el Comité de Evaluación verifico que la empresa **PROSPER S.R.L.**, no presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional, el mismo no es solicitado al oferente debido a que es la única oferta en competencia y la misma no tendría incidencia en la evaluación de la oferta.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, **Margen de Preferencia Local:** No Aplica.

Que, el Comité de Evaluación solicito a la empresa **PROSPER S.R.L.** por nota SP/UOC N° 16/23 de fecha 6 de julio del corriente al correo declarado en su oferta **licitaciones.prospersrl@hotmail.com** los siguientes documentos:

1. Desglose de Precios de los ítems N° 1, 2, 4, 5 y 6;
2. Copia de facturaciones o recepciones finales que demuestren la experiencia requerida

Que, en fecha 7 de julio del corriente la empresa **PROSPER S.R.L.** remite vía e-mail al correo **codenauoc@gmail.com** lo solicitado por el comité de evaluación, con respecto al punto 1. Presenta el desglose de precios de los ítems Nº 1, 2, 4, 5 y 6; con respecto al punto 2 Presenta los documentos solicitados, copias de facturaciones o recepciones finales que demuestren la experiencia requerida, los mismos serán analizados en detalle más adelante

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***Artículo 63. "Método de Evaluación punto Nº 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*** Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

N° de Orden	ÍTEM Nº	Precio Nº 1
1°	1	PROSPER S.R.L.
2°	2	PROSPER S.R.L.
3°	3	PROSPER S.R.L.
4°	4	PROSPER S.R.L.
5°	5	PROSPER S.R.L.
6°	6	PROSPER S.R.L.

Como se observa en el cuadro anterior los precios más económicos para los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, y 6, corresponde a la oferta presentada por la empresa **PROPER S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
Requisitos de Calificación:

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar vía Internet en la página **www.documentos.gov.py** si los miembros de la firma **PROSPER S.R.L.** registran datos en la base de datos del SINARH; en tal sentido el Comité de Evaluación constato que los socios y representantes legales de la firma **PROSPER S.R.L.** no registran datos en el SINARH.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
Análisis de Precios Ofertados:

Que, la empresa **PROSPER S.R.L.,** presento por Nota s/n de fecha 7 de julio del corriente el desglose de precios de los Items Nº 1, 2, 4, 5 y 6 ofertados, solicitado por el comité de evaluación, los cuales son verificados en detalle considerando justificados los mismos.

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	PROSPER S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada, de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**(**)**	NO PRESENTA(su oferta no es desestimada)
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6.355/19. **(**)**	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales (*)	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	NO APLICA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de	NO APLICA

Contribuyentes (RUC) (*)	
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA

3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Capacidad Financiera:

	PROSPER S.R.L.
Estar al día con las obligaciones tributarias al momento de la presentación y apertura de ofertas.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera:

	PROSPER S.R.L.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Experiencia Requerida:

	PROSPER S.R.L.
Demostrar la experiencia en la Provisión de Productos Alimenticios con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación de los años. (2021, 2022)	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia:

	PROSPER S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Que, el Comité de Evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación en la sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
Capacida Técnica: El mismo no Aplica para este proceso de llamado

	PROSPER S.R.L.
SUMINISTRO REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CARTA DE INVITACIÓN N° 01/2.023 "Adquisición de Productos Alimenticios"	CUMPLE

Que, el Comité de Evaluación verifico la oferta presentada por la empresa, **PROSPER S.R.L.,** la misma se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

De Conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su Artículo 65. Criterio de adjudicación y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:
Que, el comité de evaluación verifico las ofertas presentadas por las empresas **PROSPER S.R.L.,** la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, tienen la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>CONCLUYE Y RECOMIENDA</u> ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA EN LOS ITEMS CORRESPONDIENTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

PROSPER S.R.L. en los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, y 6, por un monto mínimo de Gs. 4.400.000(guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil) y un monto máximo de Gs. 8.800.000(guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA incluido

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 11 de julio de 2023, siendo las 11:00 horas, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

SEVERIANO AMARILLA
Cnel DCEM - Miembro Comité de Evaluación

FRANCISCO ORTIZ SALCEDO
Cnel (R) – Miembro Comité de Evaluación

RAINELDO M. CHAMORRO TORRES
Cnel (R) – Pte. Comité de Evaluación